



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA LICEO BICENTENARIO INSTITUTO TECNICO PROFESIONAL MARITIMO DE VALPARAISO Disposiciones Generales 2022

Art. 1º El Instituto Técnico Profesional Marítimo de Valparaíso, en el marco de sus principios; ético sociales, pedagógicos y democráticos de convivencia, de los Derechos Humanos vigentes en nuestro ordenamiento jurídico, de la Ley de inclusión escolar Nº20.845, Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Juvenil Adolescente y sus modificaciones y de las normativas emanadas de la Superintendencia de Educación, se fija como principal objetivo la Educación Integral de nuestras alumnas y alumnos. Nuestra concepción de ser humano es de un ser dotado de espiritualidad, perfectible y con infinitas capacidades de desarrollo personal y profesional.

Las normas establecidas en este manual, deben entenderse en su sentido natural y obvio por lo tanto obliga no sólo a lo que en ella se expresa sino a aquello que deriva de la naturaleza de su contenido y en el contexto en el cual se encuentra inserta atendiendo al espíritu natural del reglamento actual.

Capítulo Primero: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS

TÍTULO PRIMERO: DE LOS DERECHOS DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS.

Art. 3° Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a conocer, cumplir y hacer cumplir los derechos que establece el Manual de Convivencia Escolar.

Art. 4°Constituyen Derechos de las alumnas y alumnos, los siguientes:

- a.- Recibir la formación educacional que permita desarrollar y estimular su personalidad.
- **b.-** Tener igualdad de oportunidades en su formación y en cada una de las etapas educacionales en la Institución.
- **c.-** Ser respetados en su integridad física, moral y dignidad personal.
- **d.-** Utilizar los servicios y espacios del Establecimiento, de acuerdo al horario y disposiciones establecidas, evitando interrumpir las actividades académicas.
- e.- Ser evaluados, en forma objetiva, conocer los aprendizajes esperados e indicadores de logros y los criterios de evaluación establecidos en los programas de estudio, sus calificaciones, la calendarización de las evaluaciones, reforzamientos, exámenes y situación final, en cada asignatura o módulo, junto con aprendizajes esperados e indicadores de logros.
- **f.-** Solicitar y recibir respuestas de los docentes, de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) del Jefe de Formación Profesional de aquellos asuntos propios de la gestión académica.
- g.- Conocer las observaciones registradas en el libro de clases en el momento en que se consignan.
- h.- Recibir el apoyo pedagógico que otorgan los diferentes estamentos del establecimiento, creados para tal efecto
- i.- Estar informados sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Manual de Convivencia y los reglamentos: Interno, de Evaluación y Promoción, de Práctica y Titulación, de Becas, de Alternancia, Programa Dual, Protocolos de Acción, Protocolo de Selección a las Especialidades, Protocolo clases Virtuales, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Protocolo Talleres Prácticos Remotos Especialidades, Protocolo de Contención en crisis, Plan de Inclusión y diversidad, Seguro Escolar de Accidentes y otros Protocolos y Programas que se incorporen durante el año lectivo.
- j.- Estar informados sobre el estado de cuenta, reglamentos y acuerdos del Centro de Alumnos (CAA).
- **k.-** Participar en la elección de sus representantes, ser escuchados por éstos y presentar mociones destinadas a optimizar los procesos en los que se encuentran involucrados, informarse e integrar, activa y positivamente, instancias de organización escolar, destinado a la optimización del proceso educativo, formativo, valórico e intelectual.
- **I.** Los alumnos(as) en situación de vulnerabilidad, con necesidades especiales y alumnas embarazadas, debidamente acreditadas por la autoridad competente, recibirán recursos de aprendizaje, pedagógicos, asistencia social, sicológica y orientación vocacional, de acuerdo a las posibilidades, recursos y personal con que cuente el Instituto.





m.- Los alumnos(as) que por situaciones de salud u otros y debidamente justificados no tengan todas las evaluaciones, la Jefa de UTP y Coordinadores de U.T.P determinará el procedimiento a seguir considerando el Reglamento de Evaluación y Promoción Decreto 67 para el año 2022.

Todas las Licencias Médicas deberán ser entregadas en Secretaría de Partes quién sacará fotocopias para ser entregados a Inspectoría General y UTP.

- **n.-** Participar activamente en el Consejo de Curso planteando sus observaciones, como Oportunidades de mejora y recibiendo respuesta oportuna a sus inquietudes las que quedarán registrada mensualmente en el Libro de clases (Consejo de curso)
- ñ.- Solicitar por escrito a la Dirección la autorización para realizar reuniones o actividades extra programáticas que se efectúen fuera del horario de clases, y siempre que no perturben la gestión educativa y bajo la responsabilidad de algún profesional del establecimiento. Los convocantes se responsabilizarán de posibles deterioros y costos en el local a utilizar. Lo anterior sin perjuicio que Dirección solicite los antecedentes que estime pertinentes para resolver en consecuencia.
- **o.-** Denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas, a través de los canales de comunicación existentes, siguiendo los conductos establecidos para ello, en resguardo de sus derechos, ante situaciones de conflicto o maltrato entre pares o de adultos a estudiantes siguiendo el Protocolo correspondiente.
- **p.-** El alumno(a) podrá presentar una solicitud o apelación a la Dirección del Establecimiento sobre un asunto de interés público o privado, con los datos que garanticen la oportunidad y seriedad de la presentación. La Dirección, en un plazo prudente no superior a 5 días, dará curso a la misma y la acogerá pudiendo solicitar los antecedentes pertinentes a quién corresponda. Se dejará constancia de la determinación en los Registros de Dirección y Subdirección. El estudiante será notificado, dejando constancia de haber sido informado, debiendo firmar la conformidad de la respuesta dada. La negativa a la firma de notificación no invalida la misma ni su contenido, siendo suficiente medio probatorio, la constancia en el Registro de Observaciones Personales del Libro de Clases para todos los efectos.
- **q.-** Ser reconocidos en forma pública o privada, por su participación, compromiso, desempeño académico, en los procesos educativos y en forma especial en Ceremonia de Premiación y Licenciatura.
- **r.-** Puede hacer abandono del establecimiento previa comprobación o autorización por parte del Inspector(a) General, en los siguientes casos:
- -Enfermedad del alumno/a durante su permanencia en el establecimiento, la que será comunicada al apoderado telefónicamente, quien deberá presentarse personalmente a retirarlo, quedando constancia en el libro de clases y el registro de salida.
- -Suspensión de clases por motivos de fuerza mayor comunicada por escrito al apoderado.
- -Retiro del alumno(a) por parte del apoderado debiendo dejar constancia del hecho en el registro correspondiente.
- -Citación documentada extendida por un consultorio de salud, tribunal, fiscalía u otra autoridad pública.
- -Malestar o enfermedad que manifiesta el alumno(a) en clases o durante la jornada, el alumno(a) tiene la obligación de informar al profesor de asignatura, profesor jefe e Inspector(a) General.
- -Toda otra circunstancia será evaluada y resuelta por Inspectoría General, Dirección o Subdirección.
- **s.-** Los alumnos (as) tendrán derecho a apelar respecto a alguna decisión tomada por un directivo responsable, siguiendo el conducto regular en forma ordenada hasta llegar a la Dirección del establecimiento. Si el alumno/a transgrede esta norma de conducto regular, estableciendo queja o acusación en algún organismo externo al establecimiento, renuncia al derecho de tratar el asunto con las autoridades competentes del establecimiento.
- **t.-** El alumno (a) que ingresa al establecimiento no podrá ser devuelto a su casa y sólo lo hará si el apoderado (a) se presenta a retirarlo.
- u.- Ser entrevistado, al menos una vez en cada semestre por el Profesor Jefe.